

Aparecerá los Miércoles
Viernes y DomingosDirección y Administración:
Calle Cebollita—núm 85.ADMINISTRADORES
José M. MÓNFORTEEn ningún caso se devolverá los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

LA UNION

| SUSCRIPCION | |
|------------------------|----------|
| Un mes | \$ 1.00 |
| Seis meses adelantados | \$ 5.00 |
| Un año | \$ 10.00 |
| Nun. sueldo | \$ 0.10 |
| ultratado | \$ 0.20 |

Se reciben avisos y solicitudes hasta las
6 de la tarde.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

En este corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. Lourteau director de la Sociedad Molina de la Universidad, núm 11. Ituza Guanacatí

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán los días jueves y domingos a las 8 p. m. en el «Instituto Lavalleja». Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Octubre 31 de 1897.

La conmemoración de los difuntos

I

Un escritor contemporáneo, que está destinado a causar gran celebridad en las futuras edades, el eminente autor de los *Estudios filosóficos sobre el cristianismo*; Mr. Augusto Nicolás, ha tenido el acierto de formar un sobre todos los puntos más importantes de nuestra Religión doctrinas tan católicas como filosóficas, para poner estos asuntos al alcance de la sociedad actual, y acomodar su lectura a las exigencias de la presente época.

Su estudio sobre el purgatorio es tan evado y admirable como todos los demás de su precioso libro; por esto nosotros no hemos hoy otra cosa, ni pudieramos hacer nada mejor que resumir su excelente doctrina sobre este punto. La idea del purgatorio se encuentra seguramente en aquel escritor, en todos los pueblos y en todas las religiones, como sucede con todas las grandes ideas sunitas de la religión verdadera y desatratualizadas y desfiguradas en las creencias de los pueblos idólatras. Sócrates y Platón la consignan en sus escritos. Virgilio la expone con una precisión que admira en el libro VI de *La Eneida* y las tradiciones judaicas antiguas conservaban también esta verdad primitiva, como lo demuestra su costumbre de orar por los muertos; si bien el judaísmo moderno ha caído en este punto en una superstición deporable.

Sólo el cristianismo, como bajando del cielo y en posesión de la verdad que contiene todas las cosas, es el que ha explicado este dogma de esa manera elevada y sencilla que es propia de todas sus petrinas.

En efecto; nuestra religión se limita a decirnos que más allá de esta vida hay un purgatorio, y que

las oraciones de los vivos pueden aliviar las almas de los difuntos, sin entrar en detalles acerca de sus penas ni de la manera con que son purificadas, sino mostrando tan solo lo que son por Jesucristo y por medio de las oraciones y oblaciones hechas en su nombre.

La admirable sencillez de estas verdades nos lleva a fijar nuestra atención en el porqué de ellas, y a admirar su perfecta relación con el conjunto y el fin moral del cristianismo.

La primera de estas verdades se apoya en la naturaleza de Dios, en la del hombre y en las relaciones de ambos. Dios se reveló por medio del cristianismo con tres atributos eminentes, que son: la santidad, la caridad y la justicia, colocada entre las dos. La unión con Dios, la posesión de Dios es la sola idea que la filosofía cristiana puede tener sobre los verdaderos destinos del hombre, y de esta idea y de estos atributos de Dios se desprende la primera razón de purgatorio.

En efecto: como santo, la justicia de Dios no puede admitir la unión inmediata entre su fiel y suave y nuestras manchas; como caridad y bondad, no puede dejar perecer para siempre la obra de sus manos que le pide gracia ni echar enteramente fuera de su seno las almas creadas para poseerle, y que no perdieron ni han perdido la esperanza. De aquí se sigue la necesidad en la verdad cristiana y aun en la filosofía, de un lugar intermedio donde el hombre acabe de purificarse y que sea como el vestibulo del cielo. Esta es la razón del purgatorio tomado por el lado de la naturaleza de Dios. Es una transición entre su bondad y su santidad, entre su justicia y su misericordia.

Las religiones tíasas que daban de la divinidad ideas imperfectas y groseras, explicaban de un modo ilógico el dogma del purgatorio; esto mismo prueba que no había sido inventado por los hombres, puesto que su idea no guarda relación con el envitecimiento en que habían dejado caer a las demás verdades divinas. Pero en el cristianismo, donde estas verdades han sido renovadas sobre su tipo, aquel dogma vuelve adquirir toda su racionalidad.

El fundamento filosófico de este dogma se comprende además, como hemos dicho, de la naturaleza del hombre. Es, en efecto, propio de este el procurar purgarse de sus faltas y marchar en busca de la expiación. Y ésto, no solo por deber, sino por consuelo; porque la falta pone al alma en un estado de desacuerdo que le es antipático y del cual desea salir.

Como, pues, y por qué medios puede el alma purgar sus faltas? Tan sólo por medio de la pena. La falta es, en efecto, una transgresión de la justicia para entregarse a una satisfacción que ella prohíbe: su rigurosa separación debía ser el abandonar esta satisfacción; mas como no es posible retirarse del mismo placer que indujo a la falta porque se consumió con su función, solo se expía por medio de la privación voluntaria, o voluntariamente respetada, de un placer distinto, del cual se hubiera podido disfrutar en el estado de inocencia.

Así es como se desprende el alma de la falta que la opriña, y este desprendimiento introduce en la penitencia que lo efectúa una dulzura que hace amar sus austeridades, a veces más que los vanos placeres que fueron la causa de su extracción.

Ahora bien: como cuanto más nos acercamos a Dios, que es esta justicia cuya violación ha constituido nuestra falta, más sentimos el desconcierto que la falta produce entre él y nosotros, los ardores de la penitencia están en proporción del conocimiento que de él vamos recobrando, de suerte que en el otro mundo estos ardores deben ser extremados e inexorables hasta que llenen cumplidamente la medida del pecado. Entonces el alma fiel se sujeta a la mano que la castiga y bendice las penas que le envía el más paternal amor, pues que su objeto inmediato es disponerla para la felicidad del cielo, purgándola de los males que la hacían indigna de su posesión.

Examinada así brevemente la primera parte de la doctrina católica sobre este importantísimo dogma, restan estudiar la segunda, que es como su corolario, a saber: que las oraciones y buenas obras de los vivos pueden ser provechosas a las almas de los fieles difuntos.

II

El hombre ha sido criado para formar parte de la sociedad. Hasta cierto punto, no hay en la humanidad individuos, sino miembros. De aquí el gran principio de solidaridad de las razas y de la reversibilidad de los méritos que constituye el mismo principio social, y que el cristianismo ha elevado a su más alto grado de autoridad por medio de la caña original y de la redención, que hacen de la humanidad como un solo hombre degradado en Adán y reabatido en Jesucristo.

El principio de la reversibilidad de los méritos es un principio verdadero en sí, un principio instintivo universal, natural a la humanidad. Diremos más todavía: este principio es racional, porque todos participamos más o menos del centro en que nos hallamos colocados.

Ca la uno vive un poco de la vida de todos, y todos se resienten hasta cierto punto de la vida de cada uno.

Pero aun hay otra razón más fuerte y poderosa que corresponde a la raíz del mismo principio de la reversibilidad. El móvil exige recompensa, como el mérito crístico y por qué entre todas las recompensas que el mérito puede pedir, se le negaría la de sacrificar su derecho a la recompensa en favor del débil, cuando la principal propiedad del mérito es el desinterés y el sacrificio? Porque habrá de rehusarse a la virtud la más pura, la más dulce de todas sus satisfacciones? Y qué sucedería además, si el mérito fuese superior a toda otra recompensa, y negárselle esta, se quedase sin ella? Pues bien: tal es precisamente el mérito de Jesucristo, cuya reversibilidad sobre la humanidad culpable es el fundamento de todos los méritos y el móvil y el medio por los cuales se verifica. Jesucristo era superior a la recompensa y nadie podía recibir como hombre, porque nadie le faltaba como Dios. Todos los méritos que con el primer carácter habla reunido en su persona, hubieran sido perdidos, hubieran quedado sin recompensa si no hubiera podido disfrutar la felicidad de transmitir, de aplicar esta misma recompensa.

Y no se objeta que como Dios podía perdonar a la humanidad, sin hacer de este perdón el precio de sus méritos como hombre, porque la justicia reclamaba una satisfacción, y sin ella se hubiera puesto en contradicción consigo misma.

Así pues, los méritos de Jesucristo, cuya reversibilidad se aplica como dejamos indicado, forman el recurso eterno e inagotable de la humanidad a los ojos de Dios, identificando los nuestros con los suyos les damos sus propiedades y los aceptables a Dios y reversibles a nuestros hermanos, convirtiéndonos en mediadores y redentores unos de otros.

De modo que la súplica de un pobre mortal, apoyada con los méritos de Jesucristo, puede elevarse hasta el trono de Dios y desarmar su justicia en favor de sus hermanos, en este mundo y en el otro. Para llegar a esto último, las almas del purgatorio beben con nosotros el alivio de sus penas en la sangre vertida por Jesucristo, y nuestras oblaciones y buenas obras en la tierra les aprovechan por la obtención de aquella divina santidad.

Como la divinidad misma es, en el cristianismo, el foco de la comunión de las almas, y los infinitos méritos de un Dios el agente por cuyo medio se efectúa, se concibe en realidad que todas ellas do-

ben poderse volver a encontrar, y que esta sociedad espiritual, cuyos lazos son el honor y la verdad, deben prescindir del espacio y del tiempo, de la vida y de la muerte, según lo comprendemos en el orden material y sensible.

Según este orden de ideas, la muerte material, la muerte que separa, no es tanto la muerte sensible como la muerte espiritual, no es tanto la separación del alma del cuerpo, como la verdad y la virtud.

De este modo el cristianismo ha roto con su filosofía sublima las barreras del tiempo y de la muerte, y ha puesto bajo la acción de una misma caridad las generaciones vivientes y las que fueron y desaparecieron, de volviéndoles a nuestro amor y esperanza en el seno de Dios, que es, dice Mallebranche, el lugar de los espíritus, como el espacio es el lugar de los cuerpos.

Por este medio Dios permite y hasta nos manda entrar en sociedad de méritos con todos los que nos han precedido en la observancia de su ley, ya estén en el purgatorio, ya en el cielo, que unamos nuestra voluntad a la suya, nuestras oraciones a las suyas y nuestras manos a las suyas, por decirlo así, para acercarnos todos juntos a su señor paternal. Nos dice que está dispuesto a aceptar nuestras oraciones y buenas obras en la tierra en pago de la deuda de a aquellos hermanos nuestros que cuentan con su justicia en el purgatorio, y a atender en favor de unos y otros a las súplicas y méritos de los que ya están en el cielo.

F. J. P.

SECCION NOTICIAS

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

ORDENANZA MUNICIPAL

La Junta E. Administrativa del Departamento en sesión de fecha 26 ha aprobado la siguiente:

De conformidad con las disposiciones anteriormente manifestadas por el Departamento Nacional de Higiene, teniendo en cuenta razones de orden interno, y de acuerdo con la facultad que tiene la Junta, esta dispone:

MINAS

Art. 1.º Prohibese retirar del Cementerio los adornos que se colocuen sobre las sepulturas.

Art. 2.º Cuando la Dirección de Cementerios lo considere oportuno, mandará destruir todo aquello que sean susceptibles de incinerarse.

Art. 3.º Las dudas que pudieran suscitar se serán resueltas por el Director.

Art. 4.º Comuníquese, publicándose, insertándose en el L. de A. Minas, Octubre 26 de 1897.

Honorio D. Orique.

Director de Salubridad.

Lo que se hace Público a sus efectos.

S. Aguirre.

Presidente.

Juan M. Ros

Secretario.

Estado de Caja de la Sociedad Minuana de S. Mútuos correspondiente al mes de Junio de 1897.

INGRESOS

| | |
|---|------------|
| 1897. Junio 1º | |
| A existencia en Caja de Mayo | \$ 957.06 |
| Detalle del dinero en préstamos: | |
| A Vale á la vista N.º 1 con interés del 3/4 % mensual | 900.00 |
| « Vale á la vista N.º 4 con interés del doce % anual | 600.00 |
| « Ochenta y tres cuotas mensuales de este mes | 83.00 |
| « Veinte y nueve cuotas mensuales atrasadas | 29.00 |
| Suma | \$ 2560.06 |

EGRESOS

| | |
|--|------------|
| 1897. Junio 30 | |
| Por: Pago al Doctor Juan Riso Herrera por el servicio médico de este mes s/c N.º 33 | \$ 35.00 |
| « Pago al Doctor Pedro Rivero por sus honorarios profesionales del presente mes s/c N.º 34 | 35.00 |
| « Pago a Francisco I. Garmendia por medicamentos de Mayo último s/c N.º 35 | 33.67 |
| « Pago al auxiliar Esteban Castro su haber correspondiente al mes de la fecha s/c N.º 36 | 16.00 |
| « Pago a «La Voz del Pueblo» por mil recibos talonarios s/c N.º 37 | 4.00 |
| Existencia del dinero en préstamos: | |
| Vale N.º 1 | 900.00 |
| Vale N.º 4 | 600.00 |
| Saldo efectivo en Caja para Julio | 945.39 |
| S. E. ú O. Igual | \$ 2569.06 |

Minas, Julio 30 de 1897.

Firmado: Luciano Perdomo, Tesorero—V. B. José A. Matos—V. B. Benito Bonasso—Miguel Chape Vice Pte.—Horacio Albitur, Secretario.

Estado correspondiente a Julio

INGRESOS

| | |
|---|------------|
| 1897. Julio 1º | |
| A Existencia en Caja de Julio | \$ 945.39 |
| Detalle del dinero en préstamos: | |
| A Vale á la vista N.º 1 con interés del 3/4 % mensual | 000.00 |
| « Vale á la vista N.º 4 con interés del doce % anual | 600.00 |
| « Setenta y ocho cuotas mensuales de este mes | 78.00 |
| « Trece cuotas mensuales atrasadas | 13.00 |
| « Isabelino Varela su cuota de Agosto próximo | 1.00 |
| Suma | \$ 2537.39 |

EGRESOS

| | |
|---|------------|
| 1897. Julio 31 | |
| Por: Pago al Doctor Juan Riso Herrera por sus honorarios profesionales de este mes s/c N.º 38 | 35.00 |
| « Pago al Doctor Pedro Rivero por sus servicios médicos del mes de la fecha s/c N.º 39 | 35.00 |
| « Pago a Francisco I. Garmendia por medicamentos del mes de Junio último s/c N.º 40 | 61.85 |
| « Pago a Francisco I. Garmendia por medicamentos del presente mes s/c N.º 41 | 62.40 |
| « Pago al auxiliar Esteban Castro su haber del mes de la fecha s/c N.º 42 | 16.00 |
| « Pago al socio Francisco Lopez por quince días de pensión s/c N.º 43 | 12.00 |
| Existencia del dinero en préstamos: | |
| Vale N.º 1 | 900.00 |
| Vale N.º 4 | 600.00 |
| Saldo efectivo en Caja para Agosto | 812.14 |
| S. E. ú O. Igual | \$ 2537.39 |

Es digna de loa la habitual conducta de nuestro colega «El Clamor Público» al pretender siempre colgarle el cascabel á nuestro digno Cura Vicario, Sr. De Luca. Cuando no encuentra sólidos argumentos con que librarse pueda de los cargos que se le hacen, llevando en alas de su carácter crerrófobo y olvidando que la Redacción es responsable de cuanto en el periódico aparece sin firma, se ceba en la víctima inocente tan mano-sea da por ésta desde tiempo ha. ¡Ahi el Sr. Clamor es muy picaro y astuto y sabe muy bien que no suele salir peor librado quien en la debilidad se refugia; y es por eso que en cuanto se le suelta una no de su agrado... ¡zás! á la carne de cuar! Es la conducta observada por el cono con el consejo; cuando no tiene en quien cebarse, penetra en el cuello del indefenso animal y le chupa la sangre á lo obliga á tomar las de Villadiego sin temor de que antes lo rompa un costillar y le inutilice el otro. Valor se llama esta nueva figura.

Lamentamos sobre manera que el Sr. «Clamor» sea tan frágil de memoria que no recuerde las fechas del día en que pasaron á mejor ó peor vida los prohombres de la República. ¡No se acordaba, Sr. Clamor, de que el día 24 se conmemoraba el aniversario de la muerte del Sr. Varela!. Vamos, brilla en V. la franqueza que nota de menos en su favorito Sr. De Luca, y confíese que a la sobre las diez de la mañana del domingo, algunos romeros advirtieron la plancha en que incurrieron... pero... ó como renunciar á un día de jerga por tan poca cosa? Si el Cura dice «go...» pues le replicaremos que no nos acordabamos... y Cristo con todos... Como nos probaba que sabíamos ó nos acordabamos del dueño-esco Asturiano! Pues... como él intentó en vano justificar su oívido en caso análogo el 95.

Ya suponíamos, sin que el Sr. «Clamor» se molestara en hacerlo constar, que no serían invitados á la romería los niños de las escuelas del Estado, y de las particulares. ¿Qué se ha creido Vd., Sr. Clamor, que los niños están dispuestos á desembolsar dos ó tres pesos para formar en la romería, tan hermosa segun Vd. porque en ella se comió y se bailó de lo lindo? No, amiguito; los niños están acostumbrados á que el Sr. De Luca los lleve de verbena, pero con la condición de que dicho señor se encargara de echar lastre en sus estómagos. Y este lastre cuesta una plata que la Comisión de romería estaba muy lejos de poseer para emplearla en alimentar á los tilipit. ¡No es verdad que dimos en el quid del no haber invitado á los niños? Mas sin embargo, no se pudo evitar que asistieran, porque pululaban por aquellos sitios, aunque resignados á comer..... aleluyas. Y los pobrecitos, ni si quiera podían recrearse con los acordes de las bandas, porque.... ya anota Vd. la causa de la ausencia de una....; porque estaban los músicos empleados en la venta de localidades para la velada. Es cierto, Sr. Clamor, que así era. Mas en el reparto de sillones para la velada tan solo estuvieron empleados tres músicos, durante una hora de la mañana, y Vds. precisaban la banda para por la tarde. ¡No sabe V. la causa ó llave del busilis? Pues.... no fué la banda del Instituto Lavalleja, por los mismos razones é idénticos motivos por que no fué la de la Jefatura, sobre la cual guarda Vd. significativo silencio; no fueron ambas.....? lo quiere claro.... c'aro.... como el agua! pues no quisieron ir, en primer lugar por no profanar la memoria de Varela — y además, porque no creyeron prudente tocar de gorra ó de arriba; no quisieron ir porque los romeros se mostraron tan cosquillosos en los bolsillos, que no permitían que nadie acercase á ellos las manos (tan ariscos estaban ya); no quisieron ir porque no les pagab' n. Y para música gratis, bástante la inviaron Vds. durante los días de fiestas.

Y como pasada la jerga viene el momento supremo para los juerguistas, pasadas y cumplidas las fiestas por la paz, vengan las cumbas, amigo Clamor. Esto es lo que a V. interesa y lo que á los contribuyentes les conviene para tranquilidad de uno y de otros. Procuren republicar las listas de suscripción en debida forma y en mayor cuantía, para no ser estornados en la publicación y no vernos precisados á dormir mientras ellas vienen. ¡Lo hará así! Es la universal aspiración del pueblo y creemos que no defraudara sus esperanzas, sino que, tan amigo de los refranes, nos en diligará V. este que tan vulgar es allá por la hidalgica tierra á la que cupo la infame ventura de presentarle el nire primero que su director respirara.—Las cuentas claras y el chocolate! esp's).

Por el correo del 26, que salió para los Tapas Chicos, se ausentó de esta ciudad el comerciante de la Cuchilla de Juan Gomez, don Juan Pagola.

Según creemos, regresa de la

Capital, en donde habrá surtido su fuerte é importante casa comercial.

Hace días, y despues de una larga enfermedad distérica, falleció un hijo de don Vicente Chape, comerciante de Santa Lucia.

Hallase enfermo en su estancia de Santa Lucia, nuestro amigo don Ceferino Tourné.

Deseamos su pronta mejoría.

Completamente descorazonados, proceden nuestros agricultores del campo al sembrar sus terrenos.

El temor á la langosta, los nebradas totalmente y la carestía de las semillas, es otra de las causas. Baste el decir que los 100 kilos de maiz avenido valen \$ 7.00 y el kilo de porotos 0.20 cts. ¡Buen año!

Desde hoy y hasta nueva disposición tendremos tren diario con la Capital.

Ayer fueron trasladados al hermoso local de la calle 25 de Mayo, la Escuela de 2º grado de niñas y la Mixta número 1.

Falleció anteayer el antiguo comerciante de Santa Lucia don José Ordaz.

¡Paz en la tumba del ex intro, y reciban el bálsamo del consuelo sus atribulados deudos!

Oficina del Registro de Estado

CIVIL

JUZGADO DE PA DE LA 1.ª SECCION

EDICTOS DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 25 del mes de Octubre, del año 1897, á las 8 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: DON MANUEL MENA, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, Departamento de Maldonado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo, s/nº, de profesión jornalero, hijo de Zenón Mena, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña María Alfonzo, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en el Alferez, Departamento de Maldonado, de profesión ocupaciones de su sexo; y DOÑA IRENE TRIAS, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Casupá, Departamento de la Florida, de 18 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo, s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Joaquín Trias, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo, s/nº, de profesión jornalero, y de Doña Gregoria Blanco, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo, s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fó de lo cual íntimo á los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Juan Doria.
Oficial de E. Civil

EDUARDO PASQUIER

PROCURADOR

Se ocupa de la compra y venta de torrones, campos, dinero sobre hipotecas.

ESCRITORIO

Calle 18 de Julio, núm. 140 (MINAS)

LECHE BARATA

En el tambo de D. Pedro Searchall, calle 18 de Julio, se servirán las copas de leche que se cobraban 2 cents. á 1 cent. y las de 4 cents. á 2 cents.

AVISO

Los abajo firmados comunican al comercio y al público en general, que de común acuerdo han disuelto la sociedad comercial que giraba en esta Ciudad bajo la firma social de LUPI Y FIGINI, quedando é activo y pasivo de la casa á cargo del primero, segun así consta por escritura pública otorgada por el Escrivano don Buenaventura Ferrer Sans, en esta ciudad á os diez días del mes y año de la fecha.

Minas, Octubre 18 de 1897.

Carlos Lupi

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña JUSTA ZUASNAVAR á fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajopercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 19 de 1897.

Buenaventura Ferrer Sans
Actuario Interino.

AVISO

Se venden 600 ovejas á elegir entre 1700' agarradas de la pata, hasta fines de Noviembre, con leña, á 11 reales, ó 1000' cuando un 30 % de refugio, también con leña á 18.

Para tratar, con el que suscribe en Polanco de Barriga Negra.

Gerónimo Alvarez.

Extraordinaria oportunidad DE LA FABRICA AL PARROQUIANO

Nuestra Compañía vende directamente al parroquiano, procurandole por este modo una doble economía ó sea, el beneficio que pudieren obtener los vendedores al por mayor y menor, cuyo aumento sería de 5 chelines á £ 10 sobre un reloj usual. El vendedor de relojes y joyerías al por menor usualmente vende algunos relojes al dia, así es pues, se ve forzado á levantar una ganancia extraordinaria por cada reloj vendiendo con objeto de cubrir sus gastos.

Nosotros fabricamos como nuestra especialidad solamente relojes monturales de plata ó oro de ley.

El mecanismo de los relojes monturales, es una de las mas importantes y títulos invenciones de este siglo. En vez de manosear los bolillos para hallar la llave, la cual, cuando se halla; está llena de polvo y querencia—transportando esta porquería al reloj al dar la cuerda—tienen solamente que girar un botón nulo fijado á la anilla, y por los mismos medios dar cuerda al reloj y regularizarlo.

Los mecanismos de los relojes están reconocidos, en todas partes, de ser, los mejores en el mundo; superando á todos los otros por la regularidad de sus movimientos, así como también por su primor y durarura.

Nuestra fábrica desde su fundación, en 1882, ha adquirido una gran reputación en todo el mundo, obteniendo los primeros premios en todas las exposiciones importantes. Ningún reloj sale de nuestra fábrica sin haber sido antes cuidadosamente examinado y verificado sus pruebas, estando así ya para su uso. Cada uno es encerrado en una cajita, forrada de seda y acompañado por una garantía para tres años. El comprador puede devolver cualquiera de nuestros relojes, en el término de seis meses, sino la parecerá en la más completa satisfacción.

Todos los géneros vendidos son envueltos, sin gasto alguno de correo ni de agua.

A. Montar, plata de ley, marcas, joyería en 6 secciones, tapa de cristal, un fuerte y duradero reloj.

B. Montar de oro marcas, fuerte cierre, joyería en 13 secciones, con horario y minutero de oro ó de acero, pequeño cuadrado para los segundos, gravado con hermosos dibujos, girado artesanal ó pulido liso con monograma, iniciales, armas, etc.—.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MODESTA LADE RECIE a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 6 de 1897.
Buenaventura Ferrer Sans
Actuario interino.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Francisca Olas eoga a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 9 de 1897.
Buenaventura Ferrer Sans
Actuario interino.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN FRANCISCO CASTILLO a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nbre. 20 de 1896.
Francisco E. Silca
Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. MANUELA DE LEON a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Seliembre 24 de 1897.
Buenaventura Ferrer Sans.
Actuario Interino.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. ADOLFO CORREA a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Agosto 6 de 1897.
Buenaventura Ferrer Sans
Actuario interino.

A LAS BORDADORAS

BUENO ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE, VENAN A MI ARTICULOS Y PRECIOS, PARA COMPRAR LAS CLAVES Y MIS OBLIGACIONES DE COMPRAR.

| | | | |
|---|---------------------|--|---------------------|
| Blusa clara extra espesa | oro fino | para hacer puntilla, unids de 25 purores madera de 44 metros hilos | 0.08 |
| Seda cordada finísima | oro fino | color blanco, crema, etc. precio al gramo | 0.10 |
| Palillas o botillas para hacer puntilla | oro fino | forma cómoda y con los dedos caben separadas, precio la docena | 0.08 |
| Algodón marrón | ORO | para bordar | 0.08 |
| 14. 14. 14. 14. 14. | 14. 14. 14. 14. 14. | 14. 14. 14. 14. 14. | 14. 14. 14. 14. 14. |
| Blusa blanca bordada en la manga | 14. | 0.08 | 0.08 |
| 14. 14. 14. 14. 14. | 14. 14. 14. 14. 14. | 14. 14. 14. 14. 14. | 14. 14. 14. 14. 14. |
| Blusa Oriental lavable, la madera | 0.04 | 0.04 | 0.04 |
| Seda Cordon, extra suave | 14. | 0.04 | 0.04 |
| Seda desfondada | 14. | 0.04 | 0.04 |
| Seda algodón | 14. | 0.04 | 0.04 |
| Seda marrón | 0.10 | 0.10 | 0.10 |
| Seda blanca extra suave | 14. | 0.04 | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| | |
|--|------|
| Faldilla de pura seda para bordar, 200 colores surtidos | 0.08 |
| Matasilla 100 colores distintos, la madera de 12 hilos | 0.08 |
| Piezas engarzadas y cabujones, surtidos de colores | 0.04 |
| Flecos y Galones, oro y plata, escamas surtidas y de todos precios | 0.04 |
| Aplicaciones oro, grandes encajes para capas y casullas | 0.04 |

NOTA.—Provecho a mis clientes que SOLO VENDO SEDA FRANCESA como extra espesa Y MUY LUSTROSA.

| |
|-----------------|
| Faldilla de pur |
|-----------------|

